



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 01 -2019-ACSS
Santiago de Surco, 03 ENE. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes Nros. 28607 y 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 86° de la Ordenanza N° 454-MSS del 24.07.2013, publicada el 27.07.2013, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo; se establece que: "El Alcalde propone al Concejo el número de Comisiones Ordinarias para cada año, teniendo en cuenta las necesidades del distrito y estructura orgánica de la Municipalidad. Sin embargo, se conformarán como mínimo las siguientes Comisiones Ordinarias: a) Comisión de Desarrollo Urbano, b) Comisión de Gestión Municipal. c) Comisión de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente. d) Comisión de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial. e) Comisión de Asuntos Jurídicos. f) Comisión de Asuntos Sociales, Deportes y Participación Vecinal"; en este sentido el señor Alcalde propuso la designación de las citadas comisiones para el año 2019;

Que, el Artículo 108° de la Ordenanza N° 454-MSS establece que: "Un Regidor puede integrar hasta tres (3) Comisiones Ordinarias pudiendo presidir sólo una de ellas. El Concejo puede aprobar excepciones a esta disposición"; estando a lo señalado, el Concejo propuso la conformación del cuadro de comisiones conforme se detalla;

Estando a la propuesta del señor Alcalde, luego del debate correspondiente, de conformidad con el Artículo 10° numeral 5 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con los Artículos 85°, 86° y 108° de la Ordenanza N° 454-MSS, Reglamento Interno del Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD**, aprobó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el Ejercicio 2019, el cual, queda conformado de la siguiente manera:

- COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO

Presidente : Sr. Víctor Oswaldo Apolaya Rodriguez.
Miembro : Sr. Raúl Ramón Argüelles Seminario.
Miembro : Sr. Luis César Roldán Pereyra.

- COMISIÓN ORDINARIA DE GESTIÓN MUNICIPAL

Presidente : Sra. Mónica Tatiana Vega Solís.
Miembro : Sr. Luis César Roldán Pereyra.
Miembro : Sr. Víctor Oswaldo Apolaya Rodriguez.





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 2 del ACUERDO DE CONCEJO N° 01 -2019-ACSS

- COMISIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE

Presidente. : Sr. Angel Eduardo Jara Aleman.
Miembro : Sra. Maritza Susana Santa María Palza.
Miembro : Sr. Ernesto Verde Tiburcio.

- COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Presidente : Sr. Víctor Alfonso Huerta Morales.
Miembro : Sr. Wildex Alberto Arteaga Horna.
Miembro : Sr. Carlos Danilo Pinillos Vincés.

- COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Presidente : Sr. Wildex Alberto Arteaga Horna.
Miembro : Sr. Víctor Alfonso Huerta Morales.
Miembro : Sr. Javier Eduardo Paredes Iparraguirre.

- COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN VECINAL

Presidente : Srta. Estefanía Yolanda González Gálvez.
Miembro : Sra. Mónica Tatiana Vega Solís.
Miembro : Sr. Javier Eduardo Paredes Iparraguirre.
Miembro : Sr. David Ignacio Vera Trujillo.
Miembro : Sr. Ernesto Verde Tiburcio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el período de vigencia de las Comisiones aprobadas en el Artículo precedente es por un año, las cuales continuarán su vigencia hasta que se nombren las nuevas comisiones.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE